

Expediente Electronico N° ORA-005/2026.-
Resolución N° D-ORAN-073/2026.-

VISTO:

Las Resoluciones N° D-ORAN-006/2026 y N° D-ORAN-007/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° D-ORAN-006/2026 se acepta la Renuncia Condicional presentada por la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, D.N.I. N° 17.580.516, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura **"Programación"** de la Carrera Licenciatura Análisis de Sistemas, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de Febrero de 2026.-

Que, en Resolución N° D-ORAN-007/2026 se acepta la Renuncia Condicional presentada por la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, D.N.I. N° 17.580.516, en el cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Algoritmos y Estructuras de Datos"** de la Carrera Licenciatura Análisis de Sistemas, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Febrero de 2026.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe modificar el término de la renuncia de la Lic. Jallés, debiendo ser RENUNCIA CONDICIONADA en lugar de Renuncia Condicional; siendo necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

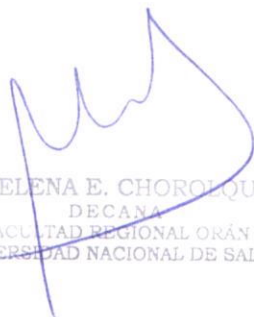
ARTICULO 1º: Modificar el término de la renuncia presentada por la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, D.N.I. N° 17.580.516, en los cargos indicados en Resolución N° D-ORAN-006/2026 y N° D-ORAN-007/2026; debiendo ser el correcto RENUNCIA CONDICIONADA en lugar de renuncia condicional.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA